

15 de junio de 2023

# Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



## **CONGRESO DE LA REPÚBLICA: Declara Feriado Nacional el 7 de junio en conmemoración de la Batalla de Arica y del Día de la Bandera** Ley N° 31788

Se ha modificado el Decreto Legislativo N° 713, en el que se regula los días de descanso remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, incorporando el día 7 de junio como un Feriado Nacional, en conmemoración de la Batalla de Arica y del Día de la Bandera.

Asimismo, se ha dispuesto que el mencionado feriado es aplicable también a todas las instituciones y entidades públicas del país, sin perjuicio del régimen laboral respectivo; y que el Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor de 30 calendario contados desde la vigencia de la Ley en comentario, adecuará el Decreto Supremo N° 012-92-TR que reglamenta el Decreto Legislativo N° 713.

La Ley bajo comentario entrará en vigencia el 16 de junio de 2023.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, página 4.

15 de junio de 2023

# Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



## **OSITRAN: Modifica el Reglamento de Aporte por Regulación incorporando el uso de Casillas Electrónicas para la notificación de los actos y actuaciones administrativas que emita el OSITRAN**

**Resolución de Consejo Directivo N° 0027-2023-CD-OSITRAN**

Se ha modificado el Reglamento de Aporte por Regulación (RAPR), aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 064-2015-CD-OSITRAN, con la finalidad de incorporar disposiciones relativas a la autorización para notificar actos y actuaciones de los procedimientos de verificación y de fiscalización tributaria en la Casilla Electrónica a cargo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN).

Asimismo, se ha establecido que para que el contribuyente pueda hacer uso de la Casilla Electrónica y de esa forma pueda recibir las notificaciones de los actos y actuaciones que emita el OSITRAN en los procedimientos de verificación y de fiscalización tributaria; el contribuyente deberá autorizar dicha designación a través del Sistema de Aporte por Regulación - SAR, presentando la declaración jurada *“Anexo IV - Autorización para notificar en casilla electrónica las actuaciones y actos emitidos por el OSITRAN en los procedimientos de verificación y de fiscalización tributaria”*, que se encuentra adjunta a la resolución en referencia.

La resolución bajo comentario entrará en vigencia a los 10 días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del dispositivo bajo comentario.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 35 a 37.

## PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

**BDO TAX & LEGAL**

tax\_news@bdo.com.pe



[www.bdo.com.pe](http://www.bdo.com.pe)



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

## SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

### SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2023 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.